

ASPECTOS BIOÉTICOS DE LA PRÁCTICA DE LA CONSULTORÍA AMBIENTAL Y SU IMPORTANCIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

Elaborado por:

Ing. José A. Solano P. Caracas, diciembre de 2019

1. INTRODUCCIÓN

En Venezuela, el tema ambiental tuvo su auge desde finales de la década de los años 70 hasta finales de los años 90, lapso durante el cual se promulgaron leyes y normas técnicas que siguen vigentes hoy en día. Fue en ese periodo que también surgieron las denominadas empresas de consultoría ambiental que, acorde al reglamento aplicable, debían registrarse ante el extinto Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARN), y tener autorización oficial para llevar a cabo estudios y proyectos que contribuyeran a la protección y conservación del ambiente.

Dentro de los estudios más emblemáticos se encuentra el Estudio de Impacto Ambiental y Sociocultural (EIASC), concebido desde un enfoque multidisciplinario como herramienta para la toma de decisiones en el diseño de proyectos capaces de degradar el ambiente, y como requisito para la obtención de la Autorización de Afectación de Recursos Naturales (AARN). Se hizo necesario entonces, contar con servicios de consultoría ambiental llevados a cabo por profesionales calificados y con ética, para la ejecución de estos estudios y proyectos multidisciplinarios de manera integral, con la calidad esperada y respetando las condiciones físico-naturales y socioeconómicas del entorno.

En este sentido, el objetivo del presente artículo es analizar los aspectos bioéticos de la práctica de la consultoría ambiental y su importancia para garantizar la sostenibilidad de proyectos de ingeniería, con base en mi experiencia en el ejercicio de este oficio y bibliografía consultada sobre el tema.

2. ANTECEDENTES

Venezuela fue el primer país en Latinoamérica en tener un Ministerio del Ambiente en el año 1976^[1]. Posteriormente se fue fortaleciendo mediante la aprobación de una serie de leyes como la Penal del Ambiente, la de Ordenación del Territorio y múltiples reglamentos y normas técnicas, dentro de las que destaca el Decreto 1.257 con las *Normas sobre la Evaluación de*

Impacto Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente en 1996, y mediante una genuina preocupación por la capacitación técnica de los recursos humanos que conformaron dicho Ministerio. Este requisito ambiental se fortaleció con la Constitución Nacional de 1999, en su artículo 129, en el que se establece que *“Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de un Estudio de Impacto Ambiental y Sociocultural”*.

De forma paralela fueron surgiendo las denominadas compañías consultoras ambientales, dentro de las que destacan Ingeniería Caura, Ambioconsult, Geohidra, Arbórea, Ecoproyectos, por nombrar algunas, además de grupos de investigación en universidades, con el fin de contar con profesionales capacitados para llevar a cabo los estudios especializados como líneas base, auditorías, EIASC, requeridos para evaluar los potenciales impactos asociados a la construcción y operación de proyectos de diferente índole: petróleo y gas, minería, explotación pesquera, proyectos agroindustriales, infraestructuras, y todos aquellos que puedan ser capaces de degradar el ambiente en mayor o menor grado.

Los EIASC son estudios que, basados en la metodología de Criterios Relevantes Integrados planteada originalmente por Buroz en 1990, contemplan un análisis multidisciplinario de los posibles efectos de las actividades de construcción y operación de proyectos de diferente naturaleza, para contrastarlo con las características intrínsecas del entorno físico-natural y socioeconómico, identificar los potenciales impactos positivos y negativos, diseñar medidas preventivas, correctivas, mitigantes y compensatorias, para finalmente diseñar un plan de supervisión ambiental que garantice el cumplimiento de dichas medidas y la minimización de los impactos negativos identificados.

Si bien los EIASC fueron concebidos como una herramienta de toma de decisiones en etapas tempranas de los proyectos, en la última década su nivel de relevancia ha ido disminuyendo hasta convertirse en un simple requisito para obtener un permiso ambiental, con la correspondiente disminución del nivel de calidad técnica. Esto, aunado a los cambios que también ha tenido la autoridad nacional ambiental, ha promovido la ocurrencia de impactos de alta severidad sobre entornos naturales; el agotamiento y la contaminación de los recursos agua, suelo y aire, manifestándose finalmente en un deterioro de las condiciones de bienestar y calidad de vida de los habitantes.

3. ASPECTOS BIOÉTICOS DE LA CONSULTORÍA AMBIENTAL

Los consultores ambientales pueden tener una formación académica proveniente de diferentes disciplinas: geografía, sociología, biología, antropología e ingenierías (civil, química,

ambiental, forestal, agronómica, de recursos naturales) por decir las más comunes. En mi caso particular, como ingeniero químico especializado en ingeniería ambiental, me corresponde ejercer mi labor siguiendo el Código de Ética Profesional del Colegio de Ingenieros de Venezuela (CIV)^[2], específicamente lo expresado en el numeral 16to., en el que se indica que es contrario a la ética y al digno ejercicio de la profesión: *“(el ambiente): Intervenir directa o indirectamente en la destrucción de los recursos naturales u omitir la acción correspondiente para evitar la producción de hechos que contribuyen al deterioro ambiental.”* Ahí se ven expresados, aunque no de forma explícita, los principios bioéticos de la Beneficencia (hacer el bien), No Maleficencia (no hacer daño) y Responsabilidad (compromiso de comportamiento compatible con el respeto a la vida).

Ahora bien, la labor de los consultores ambientales consiste no sólo en llevar a cabo EIASC u otros estudios especializados con calidad técnica y lograr la satisfacción de nuestros clientes. Como consultores ambientales, debemos llegar más allá, y garantizar la incorporación de las variables socio-ambientales en etapas tempranas de la fase de ingeniería de los proyectos, como la clave para prevenir la ocurrencia de impactos ambientales negativos y evitar incurrir en costos innecesarios para la adecuación del diseño en fase muy avanzada, o en algunos casos, costos asociados a compensar daños irreparables al ambiente y a la sociedad. En este sentido, considero que el principio bioético de Precaución (prudencia para prevenir posibles daños) es fundamental en la práctica de la consultoría ambiental. La inclusión de estas variables, como lo son el consumo de recursos (agua, materiales), fuentes de energía renovables y prácticas para mejorar la eficiencia energética del diseño, y gestión de actores clave (proveedores, trabajadores, clientes y comunidad del área de influencia), como criterios de decisión con el mismo peso que los típicos criterios técnico-económicos, definitivamente orientan el desarrollo del proyecto enmarcado dentro de las dimensiones social y ecológica de la sostenibilidad, en equilibrio con sus aspectos tecnológicos y económicos. Al respecto, coincido con lo observado por Benítez^[3], quien en su análisis concluye que el principio que establece la prioridad sobre la prevención es uno de los elementos de bioética fundamentales a ser asociado con la evaluación de impacto ambiental.

Por otra parte, considero que la bioética en la práctica de la consultoría ambiental puede apoyarse en el “Credo Bioético para Individuos” de Potter^[4], numeral 2, aceptando el hecho de que *“...la futura supervivencia y desarrollo de la humanidad, tanto cultural como biológicamente, está fuertemente condicionada por actividades presentes y los planes que afecten al ambiente biótico.”*, y numeral 6, que indica que *“...la sociedad colapsará si el ecosistema resulta irreparablemente dañado...”*, por lo que debe hacerse el compromiso de

evitar acciones que pongan en riesgo a las futuras generaciones, y de dominar una habilidad o un talento profesional que contribuya a la supervivencia y mejora de la sociedad y en el mantenimiento de un ecosistema saludable.

De ahí surge la importancia de mantener una posición ética como consultores ambientales, ya que es nuestro deber ser los garantes de un enfoque multidisciplinario en las etapas tempranas del diseño de proyectos de ingeniería y de una detallada evaluación de impactos para proponer medidas orientadas hacia la prevención, o inclusive a cambios importantes en los diseños, para lograr efectivamente un equilibrio socioambiental y económico. Asimismo, la consultoría ambiental contribuye a divulgar, informar y educar a la sociedad sobre el potencial de degradar el ambiente y los recursos naturales que tienen los proyectos de ingeniería en general y aquellos de gran relevancia a nivel nacional, como lo son los proyectos petroleros, mineros, desarrollos urbanísticos, entre otros, que actualmente requieren de una mayor vigilancia y control por parte de las autoridades pertinentes y de la sociedad. Para ello, en la práctica se ha observado que las alianzas entre la empresa privada (consultores), promotores del proyecto, instituciones (autoridades), academia (universidades) y sociedad civil, son fundamentales para alcanzar un verdadero desarrollo sostenible.

4. CONCLUSIONES

La práctica de la consultoría ambiental en Venezuela surge en una época en la que se comprendió que el ambiente es una variable clave para el desarrollo, y como respuesta a los requerimientos de elaboración de estudios de importancia estratégica, como los EIASC. Aunque no hay un código bioético explícito para la consultoría, los principios bioéticos de Beneficencia, No Maleficencia, Responsabilidad y Precaución, son perfectamente aplicables en la práctica de esta ocupación.

La importancia de los aspectos bioéticos de la práctica de la consultoría ambiental radica en la necesidad real de aceptar que la supervivencia y el desarrollo de la sociedad, en el presente y a futuro, está fuertemente condicionada por las acciones actuales y proyectadas sobre los ecosistemas del planeta. Los consultores ambientales deben conocer las consecuencias de sus análisis y recomendaciones en el ejercicio de su labor, asumiendo su práctica considerando la prioridad sobre la prevención, respeto a la vida, hacer el bien y no hacer daño, en los estudios y proyectos de ingeniería en los que participe. Desde mi experiencia como consultor, considero que la clave está en incorporar la variable socio-ambiental desde las etapas tempranas del diseño para orientar el desarrollo de proyectos de ingeniería enmarcado dentro de las dimensiones social y ecológica de la sostenibilidad en equilibrio con sus aspectos técnico-

económicos, así como en divulgar, informar y educar a la sociedad sobre el potencial de degradar el ambiente y los recursos naturales que tienen los proyectos de ingeniería en general, ya que una sociedad educada es una sociedad que va a exigir acciones para garantizar su bienestar presente y futuro.

Finalmente, en la práctica se ha observado que las alianzas entre la empresa privada (consultores), promotor del proyecto, instituciones (autoridades), academia (universidades) y sociedad civil, son fundamentales para alcanzar una verdadera sostenibilidad de proyectos de ingeniería, que realmente tengan como objetivo la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1]. Gabaldón, A. (2014). Ministerio del Ambiente, QEPD. Recuperado el 08 de noviembre de 2019 desde: <https://www.vitalis.net/actualidad/ministerio-del-ambiente-qepd/>
- [2]. Colegio de Ingenieros de Venezuela (1996). Código de Ética Profesional. CIV.
- [3]. Benítez, J. (2017). Relaciones entre los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental, el Desarrollo Sustentable y los Aspectos Bioéticos. *Revista Tekhné*. Vol. 20, Núm 2, pp. 075-077.
- [4]. Potter, V. (1988). *Global Bioethics*. Michigan State University Press. East Lansing, Michigan.